ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PRÓRROGA No. 3 DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO METÁLICAS S.R.

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	
CONTRATISTA	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO METÁLICAS S.R.	NIT. No. 19.303.649 – 1,
OBJETO	(CDP 2290). – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE. (CDP 5). – CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO CAPITAL.	
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	
VALOR INICIAL	MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.812.391.276) M/CTE, INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SU EJECUCIÓN CONLLEVE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2018	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2019	
PRÓRROGA No. 1	SUSCRITA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO EN TRES (03) MESES	
ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 2	SUSCRITA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN $249.763.340 Y PRORROGAR EL PLAZO DEL MISMO EN 13 DÍAS CALENDARIO	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PRÓRROGA No. 3 DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO METÁLICAS S.R.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIALMENTE PREVISTA	27 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos a saber, por una parte **MARÍA MARGARITA PALACIO RAMOS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.985.496 de Bogotá, actuando en nombre de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** en calidad de Directora de Gestión Corporativa, nombrada mediante Resolución No. 006 del 5 de enero de 2016, posesionada según Acta No. 3 del 5 de enero de 2016 y facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 3536 del 11 de noviembre de 2014, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA** y por la otra **JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con con NIT No. 19.303.649 – 1, **PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO METÁLICAS S.R.**, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha cuatro (04) de noviembre de 2019, teniendo capacidad para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrarla presente **Prórroga No. 3** al CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018), previas las siguientes consideraciones: **A).** Que, el día veintiocho (28) de diciembre de 2018 la **SECRETARÍA** y **EL CONTRATISTA** celebraron el CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) cuyo objeto consiste en: "*(CDP 2290). – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE. (CDP 5). – CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO CAPITAL*" **B).** Que, al tenor de la cláusula quinta (5ª) del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018), el plazo inicial de ejecución se estipuló en OCHO (08) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **C).** Que, la fecha de suscripción del acta de inicio fue el día quince (15) de enero de 2019. **D).** Que, acorde con la cláusula cuarta (4ª) del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) el valor inicial del mismo se pactó hasta la suma de MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.812.391.276) M/CTE, incluye IVA del 19%y todos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos los costos directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato. **E).** Que, el día once (11) de septiembre de 2019 las partes suscribieron la **Prórroga No. 1** en el sentido de prorrogar el plazo inicial del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018)

en tres (03) meses. **F).** Que, el día trece (13) de diciembre de 2019 las partes suscribieron la **Adición No. 1 y la Prórroga No. 2** en el sentido de adicionar el valor inicial del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) en $249.763.340 y prorrogar el plazo del mismo en 13 días calendario, inclusive. **G).** Que, la Directora de Gestión Corporativa en calidad de Supervisora del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) solicitó a la Subdirección Contractual, prorrogar el CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) con base en las siguientes consideraciones: *"**I. Antecedentes** La Dirección de Gestión Corporativa celebró el contrato de suministro **No. SDA-LP-055-2018-II-E-0099** con **JOSE SADY SUAVITA ROJAS** propietario del establecimiento de comercio **METALICAS S.R.** cuyo objeto es "2018 (CDP 2290). — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA: DISTRITAL DE AMBIENTE. (CDP 5). — CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO CAPITAL". Que el contrato de suministro No. **SDA-LP-055-2018-II-E-0099**, se suscribió por un valor inicial de **MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.812.391.276) M/CTE.** Incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así con todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato. Con un plazo inicial de ejecución de **OCHO (08) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, evento que tuvo ocurrencia el 15 de enero de 2019, quedando el plazo del contrato hasta el 14 de septiembre de 2019 inclusive. Que el 11 de septiembre de 2019 las partes suscribieron la Prorroga No. 1 por un plazo adicional de tres (3) meses, desde el 15 de septiembre hasta el 14 de diciembre de 2019 inclusive. Que el 13 de diciembre de 2019 las partes suscribieron la adición No. 1 prorroga No. 2 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/te ($249.763.340) Incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así con todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y un plazo adicional de trece (13) días, desde el 15 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2019 inclusive. Por lo que a la fecha el presente contrato se encuentra en ejecución y vigente. **II. Estado de ejecución presupuestal** El contrato de suministro No. **SDA-LP-055-2018-II-E-0099,** a la fecha registra una ejecución del 88%, encontrándose pendiente por pagar una factura de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 463.294.915) M/CTE.**, quedando un saldo por ejecutar de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($ 249.935.805) M/CTE.** Los pagos han sido realizados de acuerdo con la forma de pago establecida en la presente tabla.*

	INFORMACIÓN FINANCIERA	
ESTADO FINANCIERO	Valor Inicial del contrato	$ 1.812.391.276
	Adición No. 1	$ 249.763.340
	Primer Pago	$ 506.718.510
	Segundo Pago.	$ 260.611.346
	Tercer Pago	$ 102.182.008
	Cuarto pago	$ 152.860.844
	Quito Pago	$ 326.551.188
	Sexto Pago (pendiente por pagar)	$ 463.294.915
	Inversión básica realizada	$ 1.812.218.811
	Inversión por ejecutar	$ 249.935.805
	Porcentaje de ejecución	88%

III. Justificación de la prorroga *Mediante Decreto 109 de 2009 se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en su artículo 25 dispone que "La Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional." La Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones y facultades conferidas por el artículo mencionado, en su literal e) establece: "Elaborar, proponer y gestionar programas y proyectos de desarrollo institucional que permitan la mejora y eficiencia tanto en la organización de la Secretaría como en la gestión de los servicios y actividades a su cargo". A partir de lo anterior se formuló el proyecto 1033 denominado "Fortalecimiento Institucional para la Eficiencia Administrativa en el marco del Plan de Desarrollo ¨Bogotá Mejor para Todos" el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 645 del 9 de junio de 2016, ¨ este proyecto busca dar cumplimiento al Plan de Desarrollo a través de la Meta: "Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física y dotación de sedes administrativas" la cual tiene como objetivo ejecutar actividades de intervención y adecuación para el mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la Entidad, pretendiendo modernizarla y articular esfuerzos para el cumplimiento de la misión y objetivos en vía al fortalecimiento institucional, haciendo que ésta sea efectiva, eficiente y transparente en sus procesos de ejecución. La Secretaría Distrital de Ambiente tiene como sede administrativa un inmueble de su propiedad, ubicado en la Avenida Caracas No. 54-38, en el cual funcionan las oficinas de la Entidad; en donde se iniciaron cambios en el mobiliario de los pisos uno y tres del edificio, pero se requirió celebrar el contrato de suministro No **SDA-LP-055-2018-II-E-0099** para*

el mobiliario de la sede administrativa en sus áreas faltantes comprendidas por el segundo piso, el sótano, la sede dos ubicada en la Avenida Caracas 54ª - 05 y el centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre, con el fin de cumplir con el correcto funcionamiento de la misionalidad de manera adecuada, idónea y en condiciones de calidad para todos sus servidores públicos y mejorar las condiciones laborales de su personal. Teniendo en cuenta que el contrato de suministro No. SDA-LP-055-2018-II-E-0099 de 2018 vence el próximo veintisiete (27) de diciembre de 2019 y que la Secretaria Distrital de Ambiente en la actualidad se encuentra realizando la construcción del Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre, ubicado en la calle 64 # 128 – 10 /50 en la localidad de Engativá, la cual ha presentado una serie de retrasos para la culminación de la obra civil, se suscribió la prorroga No. 2 del contrato de obra No. 20171399 celebrado entre la Secretaria Distrital de Ambiente y el Consorcio Rehabilitación 2017 solicitando tiempo adicional al plazo contractual por parte del contratista; lo cual no ha permitido la entrega total de los diferentes espacios que componen el proyecto, y por ende la instalación del mobiliario no ha sido posible. En solicitud escrita recibida el día 19 de diciembre de 2019 el contratista Jose Sady Suavita Rojas propietario del establecimiento de comercio Metalicas S.R., solicita a la Entidad una prórroga de un (01) mes, es decir hasta el próximo 27 de enero de 2020, ya que los espacios destinados para la instalación del mobiliario en el CRFFS, no se encuentran disponibles en su totalidad y serán entregados a partir del 15 de enero de 2020 por parte del contratista de obra, por lo cual él como contratista ya cuenta con el 100% de la producción, pero ha sido imposible terminar los trabajos de instalación por factores ajenos a su voluntad en el cumplimiento del contrato. ***IV. Síntesis:*** *Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el plazo del* ***No. SDA-LP-055-2018-II-E-0099*** *de 2018 vence el próximo veintisiete (27) de diciembre de 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente considera necesario prorrogar este contrato por un periodo de un (01) mes a petición del contratista por medio de documento escrito, argumentando retrasos por acontecimientos ajenos a su voluntad, teniendo en cuenta que las obras de tipo civil no se encuentran listas en la sede del CRFFS, por lo cual no le ha permitido entregar e instalar el mobiliario correspondiente y así cumplir con todas las actividades contractuales, es decir hasta el día 27 de enero de 2020. Que el contrato de suministro* ***No. SDA-LP-055-2018-II-E-0099*** *de 2018 a la fecha se encuentra vigente, el contratista está cumpliendo con las condiciones pactadas en el mismo, por lo cual se considera procedente la prorrogar del contrato. El contratista deberá modificar las pólizas de garantía establecidas en el contrato de suministro* ***No. SDA-LP-055-2018-II-E-0099*** *del 27 de diciembre de 2018. Nota: Las demás cláusulas del Contrato de suministro No. SDA-LP-055-2018-II-E-0099 del 27 de diciembre de 2018, se mantienen vigentes".* **H).** Que, a la fecha el CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) se ha ejecutado de manera idónea y no se reportan incumplimientos o requerimientos causados por el Contratista. **I).** Que, el CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) se encuentra actualmente vigente y en ejecución. **J).** Que, en este orden de ideas, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR:** El término de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) por un plazo de **UN (01) MES**, contados a

partir del dia veintiocho (28) de diciembre de 2019, inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA. – GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en la cláusula décima primera (11ª) del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio, el cual adicionalmente deberá cargarlo y publicarlo en el SECOP II, para la aprobación respectiva. **CLÁUSULA TERCERA. –** Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SDA–LP–055–2018–SECOP II–E–0099 (992018) que no se modifiquen con el presente continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA. –** La presente Prórroga No. 3 se perfecciona con la firma de las partes.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

MARÍA MARGARITA PALACIO RAMOS
Directora de Gestión Corporativa

JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS
Contratista

Revisó: Johanna Lilian Cante Puentes – Abogada Contratista – Asesora Dirección de Gestión Corporativa
Proyectó: Harrison Amezquita G. – Abogado Contratista – Subdirección Contractual